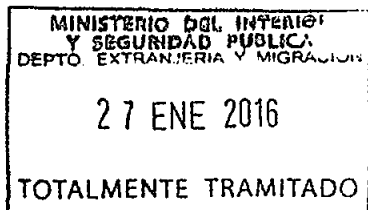


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6135809



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13685

SANTIAGO, 21 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Glinda SITO ALVAREZ RUN: 24.096.369-8
2. Doña Roselene CHERY RUN: 24.507.737-8
3. Don Miguel Angel RODRIGUEZ CANEPA RUN: 22.128.096-2
4. Doña Roxana Maria GUTIERREZ QUISPE RUN: 24.489.398-8
5. Doña Vanessa JOUBERT FLORES ANDRADE RUN: 23.872.530-5
6. Doña Lourdes Katerine CARDOZO CALLE RUN: 23.330.152-3
7. Don Jorge Luis SILVESTRE CHAVEZ RUN: 24.452.793-0
8. Doña Elena Sofia POLO ARANDA RUN: 21.943.998-9
9. Don Luis Alberto HERRERA ROMERO RUN: 24.164.835-4
10. Don Eloy Lucio LEON ALVIZ RUN: 24.820.362-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION